



VISTO:

El inciso C del Art. 32 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 084/19 del 27 de Agosto de 2019, referente a "**Título de Propiedad de ANCALEO FABIAN DELMIRO**" y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

RESUELVE

Art.1º: Promulgar la Ordenanza Nro.084-2019, sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de Agosto de 2019.-

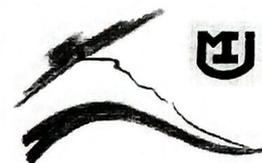
Art.2º:Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 301 /2019.-

Ingeniero Jacobacci, 28 de Agosto de 2019.




CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

La Compraventa del terreno identificado como **22-1-A-301A-13**, al Señor **FABIAN DELMIRO ANCALEO, Y;**

CONSIDERANDO:

Que le correspondió a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci (CUIT: 30-99923873-0) por transferencia que le efectuó la Provincia de Río Negro en virtud de lo dispuesto la Ley N° 279.-

Que mediante Plano de Mensura N° 336/2015, el inmueble quedó registrado en la Dirección de Catastro Provincial.-

Que mediante trámites gestionados ante el Registro de la Propiedad Inmueble, el inmueble le corresponde a la Planta Urbana de Ingeniero Jacobacci, quedando asentado por la Matricula Registral 22-3308.-

Que el adquirente, dio cumplimiento con el pago total del terreno.-

Que el inmueble no registra deudas por Tasas de Servicios Retributivos, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.-

Que no se registran deuda por Impuestos Inmobiliarios, cuyo Certificado Libre Deuda fue expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria, que se adjunta.-

Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.-

POR ELLO: Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA



Artículo Primero: OTORGUESE Título de Propiedad a favor del Señor FABIAN DELMIRO ANCALEO titular del DNI 31.499.642 CUIL/CUIT: 23-31499642-9, Argentino, nacido el 1 de Mayo de 1986, de estado civil soltero, con domicilio legal en Pastor Obligado s/n, de Ingeniero Jacobacci, del Lote según Denominación Catastral 22-1-A-301A-13, de una Superficie Total 335.72 METROS CUADRADOS cuyas medidas y linderos se describen a continuación: Al NNO.18.00mts, Al ENE.21.17mts, Al OSO.13.00mts, Al SSE.14.48mts. formando en su ángulo OSO una ochava de 6.26mts y Linda: Al NNO. Con parte Parcela 14; Al ENE. Con Parcela 12, OSO. con Manzana 300A calle en medio, Al SSE. con Manzana 301B calle en medio. Según Plano CO-336/2015, Registrado en fecha 08/09/2015, en la Gerencia de Catastro e Informe Territorial de la Provincia de Rio Negro.-

Artículo Segundo: Regístrese, Comuníquese, Dese a Publicidad, Cumplido Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 084 /2019

Ingeniero Jacobacci, 27 de AGOSTO de 2019

JULIO ADOLFO LLANGANI
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R.



Gabriela A. Buzayisqui
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci

MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 Int. 16

e-mail: rentasmunijaco@gmail.com



LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI CERTIFICA; que el Sr: **ANCALEO Delmiro Fabián DNI.Nº 31.499.642, NO** registra deuda al mes de **Junio 2019**, en concepto de tasa **SERVICIOS RETRIBUTIVOS 22-1-A-301A-13-F000** de Orden Nº **02860**-----

-----Se extiende el presente escrito, a pedido de la parte del interesado, para ser presentado ante quien corresponda, a los **Un** días del mes de **Agosto** de **Dos Mil Diecinueve** -----



JACOBA...
D. 1996...
VICIOS...
presente...
de q...
L...

Municipalidad de
Ingeniero Jacobacci

01 AGO 2019

Area Rentas

PAGADO

(T000039342)



IMPUESTO INMOBILIARIO
CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA N° 389626

Nomenclatura Catastral	Partida
221A301A13	343249
CUIT - PROPIETARIO	
30999238730 - MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI	
CUIT - RESPONSABLE DE PAGO	
23314996429 - ANCALEO DELMIRO FABIAN	

La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el inmueble referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 04/2019). Se informa que para el período fiscal 2019 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión : **INGENIERO JACOBACCI, 01/08/2019**

Form. N° : **012**

Res. ART N° : **065 / 2014**

.....
Sello y Firma

